

Programa de integridad de Motiva

Agosto de 2026

Índice



Mensaje de la alta dirección	03
I. Objetivo	04
II. Evolución del Programa de Integridad	06
III. Pilares del Programa de Integridad	09
1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	
2. AUTONOMÍA Y ESTRUCTURA DEL ÁREA	
3. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	
4. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TERCEROS Y SOCIOS COMERCIALES (<i>Due Diligence</i>)	
5. COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN	
6. CONTROLES INTERNOS Y RIESGOS	
7. CANAL DE DENUNCIAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	
8. SEGUIMIENTO CONTINUO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO	
IV. Referencias normativas	23
V. Responsabilidades	24
VI. Aplicabilidad y ámbito de aplicación	25
VII. Consideraciones finales	26
VIII. Control e historial de versiones	27



Mensaje de la alta dirección



Nuestro objetivo en MOTIVA es mejorar la vida de las personas a través de la movilidad. Queremos liderar el sector de las infraestructuras de movilidad, centrándonos en la creación de valor sostenible y, por ello, reforzamos nuestra cultura con los principios innegociables de Integridad, Integración e Impacto. En materia de Integridad, mantenemos un compromiso inquebrantable con la **ética, el respeto incondicional, la transparencia y la seguridad**, valores que guían nuestras actividades y nuestras relaciones con todas las partes interesadas. También damos prioridad a **la sostenibilidad**, centrándonos en la descarbonización de nuestras operaciones, el impacto positivo en la sociedad y la valorización de las personas, estableciendo objetivos ambiciosos en materia de compromiso, diversidad y salud mental de nuestros empleados.

En MOTIVA, aplicamos **las mejores prácticas de gobierno corporativo**, invertimos en **programas de diversidad** y generamos un impacto positivo en las comunidades en las que estamos presentes, invirtiendo en **educación, cultura, salud e inclusión**. La **seguridad de las personas** es nuestra prioridad: aplicamos directrices estandarizadas, dirigidas a nuestros empleados y socios comerciales, para garantizar un entorno de trabajo seguro para todos.

El **PROGRAMA DE INTEGRIDAD de MOTIVA** se ha implantado y se mejora continuamente de conformidad con la legislación aplicable y las mejores prácticas del mercado. Creemos que mantener la **integridad en todas nuestras operaciones**, garantizando el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las normas éticas, refuerza la confianza de los empleados, los clientes, los proveedores y la sociedad.

Todos tenemos el compromiso de conocer, aplicar y difundir las directrices del PROGRAMA DE INTEGRIDAD, el Código de Conducta Ética y el resto de normas de Motiva, con el fin de contribuir a un entorno de trabajo saludable, seguro y sostenible.

Junta Directiva

I. Objetivo



El **Programa de Integridad de Motiva** tiene como objetivo orientar a todos los empleados, accionistas, directivos y terceros, a todos los niveles, sobre la necesidad de desarrollar actividades empresariales sostenibles y conformes con la legislación aplicable a la empresa, con el Código de Conducta Ética y con las políticas y normas internas.

Motiva y sus filiales¹ son signatarias del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en particular de las iniciativas propuestas por el Grupo Temático contra la Corrupción. Además, Motiva tiene como principio el respeto a las leyes y normativas aplicables a nuestras actividades empresariales, así como el compromiso con la ética y la integridad en todas nuestras relaciones, tanto internas como externas, privadas y públicas. Dichos principios forman parte de los valores de Motiva: la Cultura de las 3 I, Integridad, Integración e Impacto, descritos en el Código de Conducta Ética.

La empresa cuenta además con la Política de Integridad Empresarial y Lucha contra la Corrupción y el Soborno, cuyo objetivo es establecer directrices para prevenir y combatir el soborno y la corrupción en todas sus operaciones, tanto en sus relaciones con la Administración Pública como en el ámbito de las relaciones privadas.

Gracias al compromiso de la alta dirección, Motiva refuerza y mejora continuamente su Programa de Integridad siguiendo las directrices de la Ley de la Empresa Limpia (Ley n.º 12.846/13), la Ley de Licitaciones (Ley n.º 14.133/21), el Decreto n.º 11.129/22 y el Decreto n.º 12.304/24, entre otras normativas aplicables.

El Programa de Integridad de Motiva cumple con los requisitos de las normas ABNT NBR ISO 37001 —Sistema de gestión antisoborno— y ABNT NBR ISO 37301 —Sistema de gestión del cumplimiento normativo—. Motiva se compromete con la mejora continua y la implementación de las mejores prácticas del mercado, con el fin de garantizar un entorno de trabajo ético y transparente, así como de combatir el soborno, la corrupción, el fraude y las conductas poco éticas.

1. Plataforma de transporte ferroviario: ViaMobilidade, ViaQuatro, líneas 8 y 9, VLT Carioca, Metro de Bahía
Plataforma de autopistas: Autoban, SPVias, Rodoanel, RioSP, Motiva Pantanal, Motiva Paraná, Sorocabana, ViaRio, ViaLagos, ViaCosteira, ViaSul, Minas_SP
Servicios: CSC
Más información en: www.motiva.com.br

Ámbito de aplicación de la norma ISO 37301

SISTEMA DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, CENTRADO EN ESG



Alcance de la auditoría de los sistemas de gestión contra el soborno y de cumplimiento normativo:
ISO 37001 e ISO 37301



Proceso de **garantía de la notificación** de las emisiones de gases de efecto invernadero, incluidos los **procesos más relevantes**:

1. Infraestructura
2. Consumo de electricidad
3. Residuos no peligrosos
4. Residuos peligrosos
5. Generadores
6. Combustible subcontratado



Derechos humanos prioritarios para Motiva, teniendo en cuenta los **posibles riesgos ya identificados**:

1. Acoso
2. Diversidad e inclusión
3. Igualdad de género
4. Privacidad e integridad
5. Trabajo forzoso análogo a la esclavitud
6. Trabajo infantil
7. Trata de personas
8. Salud y seguridad en el trabajo
9. Salud mental y condiciones de trabajo



Sistema de gestión contra el soborno, **centrándose en la lucha contra la corrupción, el soborno y el fraude.**

- **Mantenimiento del alcance** de la norma **ISO 37001**: Sistema de **gestión antisoborno**
- **Principales cambios** con la transición a la norma ISO 37001
- **Liderazgo con una responsabilidad** clara en materia de cultura antisoborno
- Riesgos de soborno relacionados con el **cambio climático**
- **Los conflictos de intereses**, como tema central
- **Seguimiento** de proveedores

II. Evolución del Programa de Integridad



2015

- Creación del Programa de Integridad, de conformidad con las directrices de la Ley Anticorrupción y su normativa de aplicación;
- Puesta en marcha del «Canal Confidencial», al que pueden acceder los empleados administrativos, terceros, clientes y cualquier persona relacionada con las actividades de la empresa que desee denunciar irregularidades;
- Elaboración y difusión en la intranet y en la página web del Código de Conducta Ética y de la Política de Integridad Empresarial y Lucha contra la Corrupción, que recogen normas claras y orientaciones sobre la conducta que se espera de sus empleados en las más diversas situaciones.

2018



El Consejo de Administración actualiza y mejora los mecanismos de control y la estructura de gobierno corporativo de la empresa, adoptando:

- ampliación del Consejo de Administración para crear el cargo de vicepresidente de Gobernanza, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna, que dependerá directamente del Consejo de Administración,
- contratación de consultoras de gestión para revisar la estructura de gobernanza de la empresa, teniendo en cuenta las mejores prácticas, especialmente en lo que respecta al proceso de toma de decisiones;
- selección de una empresa de auditoría para llevar a cabo el análisis de riesgos y la estructuración del área de gestión de riesgos de la empresa;
- revisión de las políticas y normas internas, así como de los respectivos procesos de gobernanza, cumplimiento normativo y auditoría interna, incluido el Código de Conducta Ética de CCR

2019



Aplicación de las mejores prácticas:

- Revisión de los comités asesores del Consejo de Administración del Grupo CCR, cuyo número se ha reducido de 6 a 5, con los correspondientes ajustes en su composición, ámbito de actuación y denominaciones respectivas.
 - » Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo,
 - » Comité de Resultados y Finanzas,
 - » Comité de Riesgos y Reputación,
 - » Comité de Recursos Humanos y Gobernanza y
 - » Comité de Nuevos Negocios.
- mapeo de los principales procesos de toma de decisiones de la empresa;
- implantación de un portal de gobernanza para los distintos foros de gestión del holding, las divisiones de negocio y/o sus filiales, con la mejora de la formalización de las deliberaciones y el correspondiente seguimiento de los procesos de toma de decisiones;
- desarrollo de una herramienta interna para el seguimiento de los procesos que dependan de la aprobación de diferentes niveles jerárquicos, definidos en sus políticas;
- Revisión del Programa de Integridad y de las políticas y procedimientos de cumplimiento normativo

II. Evolución del Programa de Integridad



2020



- La Vicepresidencia de Gobernanza, Cumplimiento Normativo y Auditoría englobó las áreas de Riesgos Corporativos, Controles Internos y ESG, pasando a denominarse área de GRC y ESG, lo que unificó las tres líneas de defensa y aportó mayor eficiencia y sinergia a estos ámbitos;
- El departamento de Cumplimiento Normativo ha desarrollado una plataforma en línea para facilitar el registro y la cumplimentación de las declaraciones de conformidad y los formularios relacionados con las políticas y normas de la empresa;
- La empresa ha comenzado a realizar *comprobaciones de antecedentes* de sus directivos, antes de su nombramiento, incluidos los miembros de los Consejos de Administración y de Supervisión, de conformidad con las mejores prácticas del mercado;



2021



- La empresa ha aprobado el plan estratégico hasta 2025, haciendo hincapié en los pilares ESG;
- Definición de planes adicionales para alcanzar los objetivos previstos, lo que dio lugar a la creación del Plan Director de ESG. El plan incluye iniciativas en diversos ámbitos, entre los que se encuentran temas relacionados con el cambio climático, el entorno laboral, el uso del suelo y la biodiversidad, la seguridad, la calidad de los servicios, las relaciones con la comunidad y la gobernanza;
- El departamento de Cumplimiento Normativo ha puesto en marcha el Programa de Integridad en activos nacionales e internacionales, habiéndose completado su implantación en diciembre de 2021 en las unidades con socios²;
- Puesta en marcha del programa «*Hands On Compliance*», abierto a la participación de cualquier pequeña o mediana empresa del mercado brasileño.

². Quedan excluidas de este cálculo las empresas Quicko y Quiport, cuyos resultados no se consolidan en los estados financieros de la Sociedad.



2022



- La empresa ha conseguido:
 - » la certificación internacional ISO 37001, norma global sobre sistemas de gestión antisoborno, para tres empresas del grupo: Holding, CCR GBS (Global Business Service) y ViaMobilidade —líneas 8 y 9—. La obtención de la certificación internacional ISO 37001 refuerza la solidez de nuestro gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos, los procesos y los controles internos establecidos en los últimos años.
 - » Sello «Fomento Infra + Integridad», otorgado por el Ministerio de Infraestructuras, que ha certificado a las unidades CCR ViaCosteira y CCR ViaSul por sus buenas prácticas en materia de transparencia e integridad.
- El Comité de Riesgos y Reputación ha sido disuelto, y sus funciones han sido asumidas por los demás comités.

II. Evolución del Programa de Integridad



2023



2024



2025

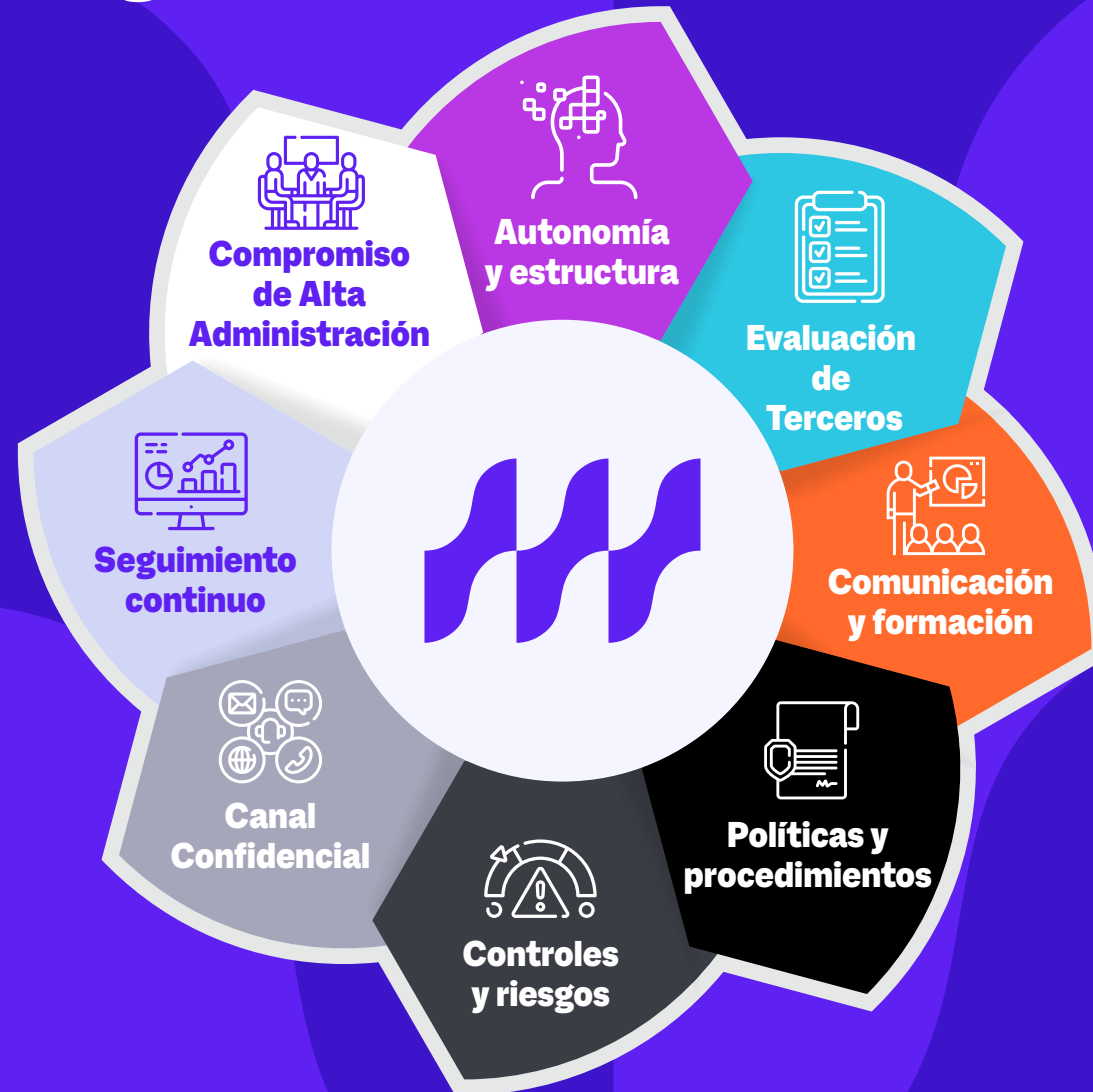
- La empresa ha obtenido la certificación ISO 37301 —Sistema de Gestión del Cumplimiento Normativo—, además de la ampliación de la certificación ISO 37001 —Sistema de Gestión Antisoborno— a todas sus filiales, y en cumplimiento de las cláusulas de los contratos de concesión y los compromisos asumidos por las unidades de negocio del Grupo CCR.



- La Vicepresidencia de Sostenibilidad, Riesgos y Cumplimiento Normativo ha incorporado las áreas de Seguridad Empresarial e Innovación.
- El programa «Hands on Compliance» se ha mejorado con la incorporación de un módulo sobre ESG, para que los participantes también adquieran conocimientos sobre este tema. La empresa ha buscado consolidar sus valores, con el propósito de «mejorar la vida de las personas» y las tres «I»: Integridad, Integración e Impacto. Dichos valores se han extendido a todas las unidades a través de comunicaciones y cursos de formación (multiplicadores de la cultura), y su cumplimiento se tendrá en cuenta en las evaluaciones individuales de los empleados de 2024.

- Actualización del Código de Conducta Ética de Motiva y publicación de la Declaración de Derechos Humanos, aprobada por el Consejo de Administración.
- Adhesión al Movimiento «100 % Transparencia» del Pacto Mundial, con cinco objetivos que deben alcanzarse para 2027.
- La Dirección de Cumplimiento Normativo pasa a depender de la Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos, Gobernanza, Cumplimiento Normativo y Relaciones con los Accionistas.
- Reestructuración del Programa de Embajadores, centrada en la cultura y la participación de los miembros.
- Desarrollo de proveedores: 202 empresas han completado la formación «Hands On» y se ha evaluado a 148 proveedores estratégicos con contratos en vigor.
- Automatización de procesos: con el objetivo de mejorar la eficiencia, el departamento de Cumplimiento Normativo ha invertido en tecnología y ha desarrollado procesos automatizados para la diligencia debida de proveedores y las pruebas transaccionales, con el fin de aumentar la eficacia de los controles continuos.

III. Pilares del Programa de Integridad





1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN



Con el apoyo de la alta dirección, se ha estructurado el Programa de Integridad de Motiva, que se mejora continuamente. A través del Programa de Integridad de Motiva, orientamos a nuestros colaboradores, accionistas, directivos y terceros sobre los comportamientos que se esperan para el desarrollo de nuestras actividades de forma ética y sostenible. El Consejo de Administración de Motiva, a través del Comité de Auditoría, Cumplimiento Normativo y Riesgos Corporativos, realiza un seguimiento trimestral de los indicadores de rendimiento del Programa de Integridad y de las principales actividades planificadas y llevadas a cabo a lo largo del año. La presentación de informes y el seguimiento del Programa de Integridad, así como su objetivo y sus principales actividades, están previstos en el Reglamento Interno del Consejo de Administración y de los Comités Asesores. La Alta Dirección de Motiva también recibe informes y comunicados periódicamente y mantiene los valores de la empresa siempre en el orden del día, con eventos específicos y comunicados dirigidos a toda la empresa.



2. AUTONOMÍA Y ESTRUCTURA DEL ÁREA



La Dirección de Cumplimiento Normativo forma parte de la Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos, Gobernanza, Cumplimiento Normativo y Relaciones Gubernamentales, y depende directamente del Consejo de Administración, lo que garantiza la autonomía e independencia de sus actividades. La Dirección de Cumplimiento Normativo cuenta con recursos de personal y presupuesto adecuados al nivel de riesgo de la empresa, con autoridad para gestionar el Programa de Integridad, garantizando así la consecución de los objetivos y el cumplimiento de los requisitos de la función de cumplimiento normativo y de los Sistemas de Gestión de Cumplimiento Normativo y Antisoborno previstos en las normas ABNT NBR ISO 37001 y ABNT NBR ISO 37301.

2.1 EMBAJADORES DE LA INTEGRIDAD: El Programa de Integridad de Mota cuenta con el apoyo de representantes de cumplimiento normativo en todas las unidades, denominados «Embajadores». Se trata de empleados de diversas áreas y actividades que destacan por su compromiso, comportamiento ético y colaboración, capaces de actuar como difusores y promotores del Programa de Integridad en las áreas en las que trabajan. Además de las funciones propias de sus puestos, los Embajadores tienen la misión de actuar como multiplicadores de la cultura de la integridad en el entorno laboral, incorporando esta temática al día a día del resto de empleados, además de contribuir a la consolidación del Programa de Integridad en su área de actuación, actuando como puntos de contacto para difundir información y aclarar dudas. Para ello, reciben formación y cuentan con la ayuda directa de la Dirección de Cumplimiento Normativo, que organiza campañas, iniciativas, cursos de formación y reuniones mensuales para la armonización de temas y el desarrollo profesional.



3. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS



Motiva difunde normas de conducta, políticas y procedimientos claros destinados a orientar a todos los empleados y directivos, independientemente del cargo o la función que desempeñen, sobre los comportamientos que se esperan de ellos en el ejercicio de sus responsabilidades y relaciones. El Código de Conducta Ética y la Política de Integridad Empresarial y Lucha contra la Corrupción y el Soborno establecen normas claras y orientaciones sobre la conducta que se espera de sus empleados en las más diversas situaciones.

Además de estos instrumentos normativos, el Programa de Integridad de Motiva cuenta también con las siguientes políticas y normas: Código de Conducta Ética para Terceros; Reglamento del Comité de Éti-

ca; Política del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y Antisoborno; Política de Gestión de la Afiliación a Sindicatos, Asociaciones Profesionales y Entidades Afines; Política de Inversión Social; Política de Gestión de Consecuencias y No Represalias; Política de Gestión de Riesgos; Política de Fusiones y Adquisiciones y Nuevos Negocios (Licitaciones y Pymes); Política de Compras y Contrataciones; Política del Sistema de Gestión del Cumplimiento Normativo; Política de Sostenibilidad; Política de Derechos Humanos; Norma sobre Regalos, Obsequios y Atenciones; Norma sobre Límites de Autorización; Norma de Evaluación de Riesgos de Terceros (Due Diligence); Norma de interacción con agentes públicos; Norma de reembolso y gastos de viaje; Norma de tratamiento de las denuncias del canal confidencial; Norma de conducta en períodos electorales; Norma de procedimientos de seguimiento; Norma de conflictos de intereses.

Motiva participa en diversos procesos de licitación y presta servicios públicos en calidad de concesionaria; por ello, cuenta con normas propias que orientan a sus empleados y directivos en sus interacciones con los agentes públicos, así como en el marco de los procesos de licitación y la ejecución de los contratos administrativos. Todas las interacciones con los funcionarios públicos pertinentes que afecten a los contratos de concesión deben registrarse debidamente en la plataforma de cumplimiento normativo o en el sistema oficial de la empresa.

Como empresa de infraestructura con un peso significativo en el mercado en el que opera, Motiva se preocupa, además, por contar con un marco normativo específico para la evaluación, el seguimiento y la identificación de riesgos en los procesos de fusiones, adquisiciones y reestructuraciones societarias, y se esfuerza al máximo por llevar a cabo operaciones lícitas y sostenibles que garanticen la continuidad de la empresa.



3.1 DECLARACIONES ANUALES: Motiva cuenta con una plataforma en línea, conectada a la nómina, para facilitar el registro y la cumplimentación de las declaraciones de conformidad y los formularios relacionados con las políticas y normas del Grupo. Entre ellas, destacan:

- Declaración de aceptación del Código de Conducta Ética;
- Declaración de aceptación de la Política de Integridad Empresarial y de Lucha contra la Corrupción y el Soborno;
- Declaración de aceptación de la Política del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y Lucha contra el Soborno;
- Declaración de conflictos de intereses.

Estas declaraciones de conformidad deben cumplimentarse en el momento de la contratación de cada empleado, anualmente cuando así se requiera, o cuando sea necesario actualizarlas, como es el caso de la Declaración de conflictos de intereses.

Tal y como se establece en la NOR 018 —Norma sobre conflictos de intereses—, los colaboradores de Motiva deben informar de posibles conflictos de intereses relacionados con vínculos familiares con otros colaboradores, participaciones societarias, actividades extraprofesionales, vínculos con funcionarios públicos o personas políticamente expuestas. Especialmente en estos casos, la Dirección de Cumplimiento Normativo evalúa la existencia de un conflicto de intereses, la posibilidad de un plan de mitigación para el empleado o si se trata de una situación excepcional y, cuando sea necesario en los casos pertinentes, lo somete a la aprobación del Comité de Ética.

3.2. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE EJECUTIVOS Y EMPLEADOS: Motiva lleva a cabo la verificación de antecedentes de sus ejecutivos, antes de los nombramientos, contrataciones, traslados o ascensos, incluidos sus directores y consejeros, de conformidad con las mejores prácticas del mercado. La Dirección de Cumplimiento Normativo también lleva a cabo este procedimiento con determinados responsables y empleados de áreas sensibles, como Aprovisionamiento y Recursos Humanos. Además de la verificación de antecedentes, la Dirección de Cumplimiento Normativo realiza investigaciones relacionadas con la existencia de conflictos de intereses y posibles denuncias presentadas a través del Canal Confidencial.



4. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TERCEROS Y SOCIOS COMERCIALES (*Due Diligence*)

Motiva lleva a cabo la evaluación y la gestión de riesgos en sus actividades empresariales. En este contexto, la contratación de proveedores y el establecimiento de colaboraciones se revelan como uno de los aspectos más complejos y desafiantes a la hora de abordar dichos riesgos. Esto se debe a que la relación establecida con terceros puede tener repercusiones, directas o indirectas, en el ámbito jurídico, reputacional y de imagen de la empresa. Por ello, en el ejercicio de su libertad para contratar a quien más le convenga, Motiva evalúa previamente los posibles riesgos a los que pueda verse expuesta como consecuencia de la relación

comercial con determinados socios comerciales o proveedores. El objetivo de este análisis es seleccionar proveedores y socios comerciales que no expongan a Motiva a riesgos jurídicos, de reputación, operativos o de sostenibilidad.

Por lo tanto, nos preocupa analizar a nuestros terceros y socios comerciales desde diversos puntos de vista, no solo los relacionados con la propuesta comercial (requisitos documentales y técnicos, precio y plazos), sino también su estabilidad económica, los aspectos normativos y medioambientales, el rendimiento operativo, las prácticas y políticas internas de gestión, la especialización, los posibles conflictos de intereses, así como un análisis de reputación y jurídico, centrado en la contratación de terceros cualificados, eficientes y que aporten valor añadido.

El conjunto de datos obtenidos del proveedor o socio comercial permite evaluar el grado de riesgo de dicho contrato o colaboración, lo que sirve de base para la toma de decisiones y culmina con la elección de la opción que presente el mejor escenario, garantizando la sostenibilidad y la seguridad de la empresa. Esta calibración de la propensión al riesgo repercute directamente, además de en la seguridad de las decisiones, en los costes que supone para la empresa la supervisión de proveedores o socios, así como en la obligación de seguir y evaluar la forma en que estos actúan en su nombre.





La Dirección de Cumplimiento Normativo de Motiva ha internalizado todo el proceso de realización de los análisis de riesgo de terceros, desarrollando una plataforma propia para llevar a cabo todos los análisis. Este proceso, denominado «Gestión de contrapartes», ha permitido a Motiva personalizar y ajustar sus evaluaciones a los riesgos a los que está expuesta, lo que ha dado lugar a dictámenes de cumplimiento normativo más precisos y de mayor calidad, en los que se indican las condiciones de contratación, cuando sea necesario, para mitigar los riesgos.

Además, de acuerdo con la NOR 004 —Norma de Evaluación de Riesgos de Terceros—, es obligatorio que todos los terceros con los que Motiva vaya a relacionarse sean evaluados por la Dirección de Cumplimiento Normativo antes de ser dados de alta en el sistema de proveedores.

Cada evaluación de riesgos de terceros tiene su propia validez, en función del riesgo que dicho tercero pueda

generar, teniendo en cuenta criterios como el objeto del contrato y las condiciones contractuales:

- Riesgo «Diferente de bajo» (N2) = 1 año. Los informes de los proveedores que contengan observaciones relevantes o críticas podrán tener plazos inferiores a 1 año, a criterio del departamento de Cumplimiento Normativo.
- Riesgo bajo (N1): 3 años.

En los casos de terceros N2, los dictámenes pueden tener las siguientes clasificaciones:

- A:** Proveedor sin observaciones relevantes, aprobado sin condiciones
- B:** Proveedor con observaciones relevantes, aprobado con condiciones
- C:** Proveedor con observaciones críticas y mitigadas, aprobado con condiciones
- D:** Proveedor con observaciones críticas, aprobado con condiciones y bloqueo parcial
- E:** Suspense

Para los proveedores con observaciones relevantes o críticas, los contratos incluyen condiciones que establecen obligaciones, por ejemplo: informar sobre la evolución de los procedimientos administrativos o judiciales pertinentes, impartir cursos de formación en cumplimiento normativo ofrecidos por Motiva, como el Hands On ESG & Integridad, implementar un programa de integridad conforme a la legislación aplicable, realizar auditorías independientes del programa, obtener la certificación ISO 37001 y adherirse al Pacto de Brasil por la Integridad Empresarial, una iniciativa de la Contraloría General de la Unión.





4.1. **CÓDIGO ÉTICO PARA TERCEROS Y CLÁUSULA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN:**

El Código Ético para Terceros de Motiva tiene como objetivo establecer las principales directrices y las mejores prácticas que deben regir las relaciones con cualquier persona física o jurídica, tanto del sector público como del privado. Las normas de conducta ética aplicables a los Colaboradores se extienden a los Terceros con los que Motiva mantiene relaciones, garantizando que estén en consonancia con los principales valores de la empresa. En este sentido, con el fin de garantizar el compromiso de sus terceros, Motiva incluye en todos sus contratos y condiciones generales de contratación una cláusula estándar contra el soborno y la corrupción, que prevé la imposición de multas en caso de posibles desviaciones de conducta y/o la comisión de actos ilegales, o incluso la rescisión inmediata del contrato. Además, la Dirección de Cumplimiento Normativo colabora estrechamente con el Departamento Jurídico de Motiva para actuar siempre que sea necesario.

4.2. HANDS ON INTEGRIDAD Y ESG: Preocupada por el desarrollo y la alineación de la cadena de proveedores con sus directrices de integridad y sostenibilidad, Motiva ha desarrollado una formación específica para sus socios estratégicos, denominada «Hands on Integridad y ESG», en colaboración con la Fundación Dom Cabral. La iniciativa está patrocinada al 100 % por Motiva y tiene como objetivo formar a los ejecutivos de los proveedores en materia de gobernanza, riesgos, cumplimiento normativo y sostenibilidad, para que implementen procesos, controles y buenas prácticas en sus propias empresas, reduciendo así los riesgos reputacionales, financieros y jurídicos para Motiva.



5. COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN



Los cursos de formación en cumplimiento normativo de Motiva tienen como objetivo involucrar a los empleados y ampliar sus conocimientos sobre las políticas y procedimientos de Motiva, especialmente en cuestiones relacionadas con la integridad, la ética, los riesgos de soborno y corrupción, así como la discriminación y el acoso sexual y moral en el trabajo, incluyendo la prevención, la detección y la notificación de posibles situaciones. Los cursos de formación se imparten con una periodicidad mínima anual, ya sea de forma presencial o a través de una plataforma en línea, con contenidos especialmente desarrollados

para cada tema y público objetivo específico, garantizando así la difusión continua de la cultura de cumplimiento normativo en Motiva, así como la gestión de nuestros negocios de forma ética y transparente. La ejecución del Plan de Formación es aprobada anualmente por la Alta Dirección de Motiva, a través del Comité de Auditoría, Cumplimiento Normativo y Riesgos Corporativos. Las formaciones pueden ser en línea, para el personal administrativo y operativo, y presenciales para los directivos, y suelen llevarse a cabo durante visitas a las instalaciones.

El Plan anual de comunicación sobre cumplimiento normativo de Motiva tiene como objetivo difundir contenidos sobre ética e integridad a lo largo de todo el año, promoviendo la difusión de las prácticas

de cumplimiento normativo y fomentando la implicación y familiarización de todos los colaboradores con las políticas, normas y procedimientos de Motiva. La Dirección de Cumplimiento Normativo, junto con el equipo de comunicación interna, elabora comunicados mensuales o los difunde según sea necesario, sobre los más diversos temas relacionados con el Programa de Integridad y cuestiones afines. Todo el material se diseña y personaliza de acuerdo con el mensaje principal que se desea transmitir, y puede ser enviado por la Dirección de Cumplimiento Normativo, por el equipo de Comunicación Corporativa de Motiva, por los responsables o a través del chat de comunicación, lo que pone de manifiesto el compromiso de todos con el Programa de Integridad.



6. CONTROLES INTERNOS Y RIESGOS



La Dirección de Riesgos Corporativos y Controles Internos tiene las siguientes responsabilidades, de acuerdo con la Política de Gestión de Riesgos de Motiva:

- Gestión de riesgos: Lleva a cabo, periódicamente, la evaluación de riesgos de la empresa, analizando y clasificando todos los riesgos a los que está expuesta, entre ellos los que son de interés para el Área de Cumplimiento Normativo. Además, establece controles y pone todo su empeño en que los registros contables de Motiva reflejen, de forma completa y precisa, las transacciones realizadas, además de garantizar la elaboración oportuna y la fiabilidad de los informes y estados financieros de la empresa.
- Controles internos: Se encarga de la gestión de los controles internos, lo que incluye su identificación, evaluación y verificación periódica, con el fin de proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos de la organización; ejerce una función consultiva ante los responsables de los controles, apoyándoles en

la definición de cómo abordar los riesgos inherentes a los procesos relacionados; apoya el desarrollo y pone a disposición las metodologías, herramientas, sistemas, infraestructura y gobernanza necesarios para respaldar la gestión de los controles internos; garantiza, junto con los respectivos responsables, la eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de los informes financieros y el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables; actúa para minimizar la probabilidad de que se produzcan o el impacto potencial de los riesgos inherentes relacionados con las operaciones, la divulgación de información y el cumplimiento normativo; informa de los resultados de los análisis de los controles internos de los procesos al Consejo de Administración, previa evaluación del Comité de Auditoría, Cumplimiento Normativo y Riesgos Corporativos.



7. CANAL DE DENUNCIAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS



Motiva cuenta con un Canal Confidencial, la principal herramienta del Programa de Cumplimiento Normativo para detectar y gestionar situaciones de riesgo e infracciones de nuestro Código de Conducta Ética. El Canal está abierto a empleados, terceros, clientes y partes interesadas para recibir denuncias de sospechas de irregularidades, incumplimientos de leyes, políticas y procedimientos, y conductas poco éticas, como la discriminación y el acoso sexual y moral en el trabajo. Se anima a los denunciantes a que registren hechos, actos u omisiones que puedan representar o indicar un incumplimiento de las normas y políticas de Motiva o de la legislación aplicable.

El Canal Confidencial se difunde ampliamente en todas las políticas y procedimientos, así como en la página web y la intranet de Motiva, y está al alcance de los empleados y directivos, terceros, clientes y cualquier persona relacionada con las actividades de la empresa.

Motiva cuenta con normas específicas sobre el Canal Confidencial, que regulan la gestión de las denuncias, la aplicación de sanciones y la prohibición de represalias contra los denunciantes de buena fe, a saber, la POL 010 – Política de gestión de consecuencias y no represalias – y la NOR 011 – Norma de gestión de denuncias del Canal Confidencial.

En este sentido, Motiva aplica una política de tolerancia cero ante cualquier acto de represalia, ya sea directa o indirecta, por parte de la dirección o de cualquier otra persona, contra quienes denuncien de buena fe, independientemente del cargo que ocupen o del resultado de la investigación.

Se puede acceder al Canal Confidencial de Motiva a través de los datos de contacto que figuran a continuación:

Página web <https://canalconfidencial.com.br/canalconfidencialmotiva/>

Teléfono **0800 721 0759**

Canal Confidencial está gestionado por una empresa externa e independiente, y funciona los 7 días de la semana, las 24 horas del día. La página web está disponible en portugués (Brasil), inglés y español.

La empresa subcontratada recibe la denuncia y lleva a cabo una selección inicial, clasificando el nivel de impacto y definiendo el procedimiento a seguir, en función de las personas implicadas y del contenido de las denuncias.



III. Pilares del Programa de Integridad



La Dirección de Cumplimiento Normativo de Motiva se encarga de tramitar e investigar todas las denuncias, así como de remitir los casos pertinentes al Comité de Ética para su deliberación. Se excluyen las denuncias que afecten a miembros de la Dirección Ejecutiva, del Consejo de Administración o a los responsables de la Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos, Cumplimiento Normativo, Gobernanza Corporativa y Relaciones Gubernamentales, que se canalizan a un flujo especial de tramitación.

La siguiente ilustración detalla las etapas de recepción y análisis de las denuncias presentadas a través del Canal Confidencial, en relación con presuntas infracciones de las leyes y políticas de Motiva, tales como fraudes, corrupción, soborno, discriminación y acoso sexual y moral en el trabajo:



1º

Recepción y clasificación del informe por parte de la empresa subcontratada

Realización de la selección inicial.

Asignación adecuada del protocolo: flujo normal y especial.

Proceso llevado a cabo para evitar conflictos de intereses y garantizar la independencia en la investigación.

2º

Envío del informe al departamento de Cumplimiento Normativo, al coordinador del CAC o al presidente del CA

Si el informe afecta a la vicepresidenta de Cumplimiento Normativo, al director ejecutivo o al consejero delegado, se envía al coordinador del CAC.

Si la denuncia afecta a miembros del CAC, esta se remite al presidente del Consejo.

El resto de denuncias son gestionadas por el equipo de Cumplimiento Normativo.

3º

Llevanza a cabo del proceso de recuento

Todas las denuncias se tramitan:

- Flujo de personas;
- Investigación interna;
- Asesoramiento externo.

Flujo de personas: los informes sobre comportamientos de gravedad media o baja son gestionados por el equipo de Recursos Humanos.

4º

Las denuncias presentadas son examinadas por la CEAMD

Las denuncias presentadas se tramitan en la CEAMD para la aplicación de medidas disciplinarias.

Las medidas disciplinarias pueden ser:

- Amonestación verbal;
- Amonestación por escrito (con o sin reducción de la participación en los beneficios);
- Suspensión;
- Despido con o sin causa justificada.



Además del sistema Canal Confidencial, la Dirección de Cumplimiento Normativo puede recibir información y denuncias directamente o a través de sus Embajadores de la Integridad, por vía del departamento jurídico —en lo que respecta a las reclamaciones laborales y otros procedimientos— y del equipo de Recursos Humanos —en lo que respecta a las entrevistas de cese, las reuniones informales y otros procedimientos—.

7.1 PRINCIPIO DE NO REPRESALIA, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y OTRAS CONSECUENCIAS: Motiva cuenta con la POL 010 —Política de gestión de consecuencias y no represalias—, en la que se abordan los temas relacionados con las medidas disciplinarias y las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de cualquiera de las políticas y procedimientos internos, así como de la legislación nacional. Además de las amonestaciones verbales y escritas, los empleados, directivos o terceros que incumplan las normas de Motiva, ya sea por infringir los estándares éticos de la empresa o por incumplir leyes o reglamentos, podrán ser objeto de formación, reducción de la remuneración variable a percibir, sus-

pensión, despido o rescisión de contrato. Motiva aplica un principio de tolerancia cero ante los actos de represalia, ya sean directos o indirectos, por parte de la dirección o de cualquier otra persona, contra los denunciantes de buena fe, incluso si la denuncia no resulta fundada. Cualquier colaborador que intente castigar, tomar represalias o someter a un denunciante de buena fe a cualquier tipo de trato injusto podrá ser objeto de medidas disciplinarias. Por otra parte, el uso inadecuado del Canal Confidencial, cuando se utilice de mala fe para realizar acusaciones falsas o maliciosas, podrá dar lugar a una acción disciplinaria contra el denunciante.



7.2. COMITÉ DE ÉTICA: El Comité se rige por su propio Reglamento Interno y por la legislación aplicable, y tiene como objetivo promover la cultura de integridad en Motiva, mediante la deliberación sobre la aplicación de medidas disciplinarias en casos relevantes de incumplimiento de la legislación, del Código de Conducta Ética, de la Política de Empresa Limpia o de cualquier otra actitud contraria a la ética, así como evaluar la mejora de los controles internos con el fin de mitigar y subsanar los daños y riesgos identificados.

El Comité forma parte del conjunto de procedimientos que garantizan la rápida interrupción de las irregularidades o infracciones detectadas y la subsanación oportuna de los daños causados que llegan al Canal Confidencial, y está compuesto por tres (3) miembros titulares de Motiva, siendo el primero de ellos el director vicepresidente de Cumplimiento Normativo y los demás, designados anualmente por la Dirección Ejecutiva.

El Comité se reúne mensualmente en sesiones ordinarias, debidamente registradas con orden del día y acta, siguiendo el sistema de gobernanza propio de Motiva. Cuando es necesario, se celebran reuniones extraordinarias.

8. SEGUIMIENTO CONTINUO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO



Motiva cuenta con una norma específica que regula los procedimientos de seguimiento de los procesos del Programa de Integridad. El objetivo del Plan Anual de Supervisión del Cumplimiento Normativo es realizar pruebas transaccionales con el fin de comprobar que las actividades y los procesos de Motiva se ajustan a las políticas y normas de la empresa en todas sus operaciones. De este modo, la Dirección de Cumplimiento Normativo puede identificar posibles vulnerabilidades u oportunidades de mejora, con el fin de perfeccionar el Programa de Integridad en la prevención, detección y corrección de irregularidades.

La Dirección de Cumplimiento Normativo lleva a cabo este seguimiento, que se centra en pruebas y verificaciones realizadas *in situ* o *en línea*, de forma automatizada y mensual. Cada trimestre, la Dirección de Cumplimiento Normativo presenta el informe de seguimiento del cumplimiento normativo para su evaluación por parte del Comité de Auditoría, Cumplimiento Normativo y Riesgos Corporativos, con los resultados de los incumplimientos, las recomendaciones de planes de acción correctivos y las mejoras de los procesos.

IV. Referencias normativas



La empresa cumple, en la elaboración, aplicación y seguimiento de su Programa de Integridad, con las normas internacionales y los disposiciones legales contra el soborno y la corrupción más estrictas vigentes en Brasil y en el mundo, en particular:

1. Ley 12.846/2013: Regula la responsabilidad administrativa y civil de las personas jurídicas por la comisión de actos contra la administración pública, nacional o extranjera, y establece otras disposiciones.
2. Decreto 11.129/2022: Reglamenta la Ley n.º 12.846/2013, que establece la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por la comisión de actos contra la administración pública, nacional o extranjera, y adopta otras medidas.
3. FCPA (EE. UU.): Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act), legislación estadounidense que regula los actos de corrupción cometidos en el extranjero.
4. Ley n.º 14.133/21: Ley de licitaciones y contratos administrativos.
5. Decreto n.º 12.304/2024: Reglamenta la Ley de Contratación Pública en lo relativo a la evaluación de los programas de integridad.
6. Ley n.º 15.358/2026: Establece el marco jurídico para la lucha contra la delincuencia organizada en Brasil, tipifica el delito de «dominio social estructurado» y refuerza la represión contra las facciones criminales y las milicias privadas.
7. ABNT ISO 37001:2025: Sistema de gestión contra el soborno.
8. ABNT ISO 37301:2021: Sistema de gestión del cumplimiento normativo.
9. Código de Conducta Ética de Motiva
10. POL 001 - Política de empresa limpia y lucha contra la corrupción
11. POL 017 - Política del sistema de gestión del cumplimiento normativo
12. POL 010 - Política de gestión de consecuencias y de no represalias
13. POL 011 - Política de gestión de riesgos
14. NOR 011 - Norma para la gestión de las denuncias presentadas a través del Canal Confidencial
15. NOR 006 - Norma de interacción con los funcionarios públicos
16. NOR 004 - Norma de evaluación de riesgos de terceros (*Due Diligence*)
17. NOR 018 - Norma sobre conflictos de intereses

V. Responsabilidades



Motiva cuenta con una Dirección de Cumplimiento Normativo encargada de la gestión, el seguimiento y la actualización del PROGRAMA DE INTEGRIDAD, que actúa de forma separada e independiente en la dirección y ejecución de sus actividades y funciones de cumplimiento e integridad, prestando apoyo a las áreas de negocio de la empresa. Entre sus responsabilidades se incluyen también la definición de políticas, procedimientos y controles internos, la impartición de formación sobre ética e integridad, la realización de análisis de reputación y la investigación de denuncias relacionadas con desviaciones éticas y de conducta, con el objetivo de prevenir, detectar y subsanar irregularidades, como la corrupción, el fraude y otras prácticas ilícitas.

VI. Aplicabilidad y ámbito de aplicación



Las directrices y el ámbito de aplicación del Programa de Integridad de Motiva se aplican al *grupo empresarial*, a sus filiales y empresas asociadas, así como a sus respectivos directivos, consejeros fiscales y empleados, y sirven de base para las empresas de control compartido con otros socios, que cuentan con políticas y controles específicos aprobados, de acuerdo con el gobierno corporativo de las empresas.

Todos los líderes y directivos son responsables del cumplimiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y Lucha contra el Soborno, incluido en el Programa de Integridad, en sus respectivas áreas y funciones dentro de Motiva.

VII. Consideraciones finales



En resumen, el **PROGRAMA DE INTEGRIDAD** de Motiva tiene como objetivo promover una cultura organizativa ética y transparente, centrada en la prevención del fraude y la corrupción, y en garantizar el cumplimiento de las normas y la legislación.

El éxito del programa depende del compromiso de la alta dirección y de todos los empleados y socios que actúan en nombre de Motiva, así como de la mejora continua y la adaptación a los cambios y riesgos identificados.

Si tienes alguna duda sobre el Programa de Integridad o deseas comunicar algún incumplimiento de las directrices de este programa u otras infracciones de la legislación aplicable, habla con tu responsable o dirígete al Departamento de Cumplimiento Normativo.

VIII. Control e historial de versiones



Fecha	Versión	Índice	
Diciembre de 2019	Versión inicial	Programa de Integridad	
Agosto de 2021	1	Revisión del Programa de Integridad (año 2020/2021)	
Junio de 2022	2	Revisión del Programa de Integridad (año 2021/2022)	
Julio de 2022	3	Revisión del Programa de Integridad (ISO 37001)	
Agosto de 2022	4	Versión actual - Revisión del Programa de Integridad (ISO 37001)	
Septiembre de 2022	5	Revisión para incluir a la empresa ON TRILHOS en el apartado III: APLICABILIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	
Agosto de 2023	6	Revisión del Programa de Integridad (ISO 37301)	
Noviembre de 2023	7	Actualización de los puntos 1 y 3	
Septiembre de 2024	8	Actualización del organigrama de la Vicepresidencia de Sostenibilidad, Riesgos y Cumplimiento Normativo y de la Dirección de Cumplimiento Normativo Actualización del punto 3, de conformidad con la Norma de evaluación de riesgos de terceros Actualización del plan de comunicación	
25 de julio	9	Reestructuración del documento: • Actualización de la marca Motiva • Incorporación de la evolución del Programa de Integridad	• Inclusión de la cobertura y la responsabilidad • Referencias normativas
26 de agosto	10	Actualizaciones: • Revisión del alcance de la norma ISO 37301 • Actualización de la composición de las empresas controladas por Motiva incluidas en el ámbito de aplicación de las normas ISO	37001y 37301, teniendo en cuenta la salida de la Plataforma Aero- portos y la actualización de las unidades de la Plataforma Rodovias • Referencias normativas

Aprobado por: Marília Zulini da Costa Loosli

